



Universidad
Nacional
de Quilmes

QULMES, 19 OCT. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0555/03, por el cual se ha tramitado el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Dir. Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de la Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Convenio mencionado en el "VISTO", corresponde al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología el aporte de los fondos, y a la Universidad Nacional de La Matanza la administración de los mismos.

Que según Resolución (R) N° 256/04, Resolución (R) N° 332/04 y Resolución (R) N° 507/04 se aprueba el ingreso de desembolsos anteriores provenientes de la Universidad Nacional de La Matanza.

Que a fojas 546 se documenta el ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes de un nuevo pago de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$9.444,00), proveniente de la Universidad Nacional de la Matanza.

Que es necesario aprobar el ingreso de esos fondos.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc e).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Dir. Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de la Matanza.

ARTICULO 2º: Otorgar un subsidio en cabeza del Prof. Carlos Fidel, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$9.444,00), que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas



Universidad
Nacional
de Quilmes

en el Convenio mencionado en el Artículo 1º, siendo el Profesor Carlos Fidel el responsable de la certificación respaldatoria de las erogaciones efectuadas

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse al Programa 3.1. del presupuesto correspondiente al año 2004.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 759/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES